



ORDENANZA N° 3380/2023

VISTO: El Expte. N° 11.1443 de fecha 11/01/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal,
y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se remite DECTO -2023-12-E-NEU-GPN, del Gobierno Provincial de fecha 09 de enero de 2023, por el cual se adhiere al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional DECTO-2022- 877-APN-PTE de fecha 29 de diciembre de 2022, y en consecuencia, se dispone que durante el Año 2023 toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, así como de los Entes y Empresas del Estado deberá llevar la leyenda “1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”.-

Que en el año 2023 la República Argentina cumple 40 años ininterrumpidos de democracia.-

Que, tras la Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo Alfonsín como Presidente de la Nación, quien asumió al cargo el día 10 de diciembre de 1983.-

Que, con ello se dio inicio a una nueva etapa la cual se celebraría, a partir de entonces, en toda la República Argentina, como el “Día de la Restauración de la Democracia” que fue declarado por la Ley 26.323 en conmemoración de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico Militar.-

Que, a partir de este hito, el pueblo argentino recobró los derechos sociales y políticos y la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura.-

Que, en ese marco el Gobierno Nacional a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional DECTO-2022- 877-APN-PTE de fecha 29 de diciembre de 2022, declaró el año 2023 como año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia y dispuso que, durante el año 2023, toda la documentación oficial de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de esta, deberá llevar la leyenda “1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”.-

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3380/23.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 02/03/2023, en tratamiento sobre tablas, dispuso por unanimidad adherir a los decretos mencionados, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EN SUS ARTÍCULOS 56 Y 57 Inc. a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE ADHIERE: al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional DECTO2022-877-APN-PTE de fecha 29 de diciembre de 2023 y al DECTO -2023-12-E-NEU-GPN, del Gobierno Provincial de fecha 09 de enero de 2023 y en consecuencia, **SE DISPONE** que durante el Año 2023 toda la documentación oficial de la Administración Pública Municipal deberá llevar la leyenda “1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”.-

ARTÍCULO 2°: SE DARA: amplia difusión desde el Estado Municipal, promoviendo la concientización sobre la importancia y el significado histórico, político y social que posee la democracia para la Nación, el pueblo argentino, la Provincia y en particular para nuestra Ciudad.-

ARTICULO 3°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2195/23.-

LAURA ESTER RIFFO
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
 VICEPRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES
 A/C DE PRESIDENCIA